	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 4

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad N° **7793 de 11 de Abril de 2018**, no se pudo notificar personalmente, ni por aviso el Oficio N° **430-7918** del **24 de Abril de 2018**, en consecuencia se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **16 de Mayo de 2018 al día 22 de Mayo de 2018**. En virtud a que se desconoce otra información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada e igualmente a la dirección que aparece en la factura, donde el correo 472 certifica la causal de devolución "CERRADO". Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Ibagué,

Señor(a): **GUILLERMO ZAMUDIO ABRIL**

Dirección: **CARRERA 2 N° 24-633 B/ SAN PEDRO ALEJANDRINO**

Ciudad: **IBAGUE-TOLIMA**

ASUNTO: PUBLICACION DE AVISO


Matricula y/o cuenta contrato No. **124428**

LA OFICINA ATENCION AL CLIENTE Y DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **7793** al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **430-7918** proferido el **24 de Abril de 2018**.

Quedando por medio de la publicación de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente o por aviso dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **30 de Abril de 2018** y por no haber sido posible la entrega de la notificación por aviso enviado mediante comunicación el día **09 de Mayo de 2018**.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo.

Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO**, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 4

COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO.



Certificado No. SC59614



Certificado No. GP 074 - 1



Certificado No. CO - SC - 5608 - 1



IBAL S.A E.S.P OFICIAL
 Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado SA ESP OFICIAL
 Nit. 800.089.809.6

ACTO ADMINISTRATIVO NO. 430-7918

(Abril 24 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA APLICACIÓN A UNA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS CON RELACION A LA MATRICULA 124428”

El Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina de Gestión Atención al Cliente y Peticiones, Quejas y Reclamos, de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, en uso de las facultades conferidas por la ley 142 de 381994 y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado 7793 del 11 de Abril de 2017, la empresa recibe por parte de la SSPD resolución No 20188140059165 del 22/03/2018, mediante la cual resuelve un recurso de apelación presentado por el usuario de manera subsidiaria contra la decisión 552-20358 del 29 de Noviembre de 2017, mediante la cual resuelve

Que, conforme la Resolución No 20188140059165 del 22/03/2018 ordena acápites Resuelve *“Artículo Primero: MODIFICAR, la decisión administrativa No 552-20358 del 29 de Noviembre de 2017, proferida por la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL, al concluir que la empresa debe ajustar el consumo del periodo de octubre de 2017, al promedio histórico esto es 3m3, por haberse presentado una desviación significativa del consumo; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.*

Que, de conformidad con la resolución de la SSPD se procedió con la modificación del consumo del periodo de octubre de 2017 con el consumo de 3m3 a la matrícula 124428.

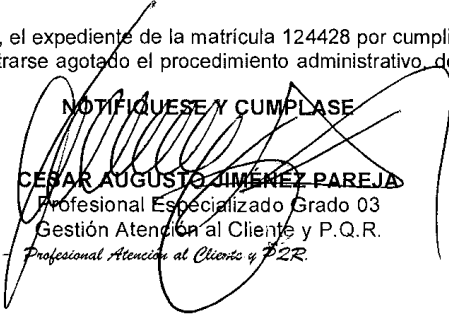
Por lo antes expuesto, la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL,

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR A GUILLERMO ZAMUDIO ABRIL, el contenido de la presente resolución No 20188140059165 del 22/03/2018. Indicándole la liquidación aplicada a la matrícula con ocasión a la decisión que pone fin a la actuación presenta ante la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL

SEGUNDO: ARCHIVAR, el expediente de la matrícula 124428 por cumplir con lo determinado por la SSPD, por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA
 Profesional Especializado Grado 03
 Gestión Atención al Cliente y P.Q.R.

Proyectó: Sandra M. Celentín - Profesional Atención al Cliente y P.Q.R.




AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax:(8) 2618982
 P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

por...
IBAGUÉ
 con todo el corazón

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 4

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **16 de Mayo de 2018**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): GUILLERMO ZAMUDIO ABRIL.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA

Profesional Especializado Grado 03
Gestión de Atención al cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESEFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **22 de Mayo de 2018**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): GUILLERMO ZAMUDIO ABRIL.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA

Profesional Especializado Grado 03-
Gestión de Atención al cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Preparo: Katherin J. Barrero Amaya. Aux. Administrativo.